

## III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

## AYUNTAMIENTO DE

87

## PINTO

## OFERTAS DE EMPLEO

Por Decreto de la Concejalía de Administración General del Ayuntamiento de Pinto número 2026/1464 de 5 de febrero, se ha aprobado la lista definitiva de admitidos y excluidos de la convocatoria del proceso de provisión de una plaza de Profesor/a de Música, especialidad Trompeta y/o Trombón incluida en la OEP-2023, personal laboral del Ayuntamiento de Pinto mediante oposición libre, y designación del Tribunal Calificador, que dice:

Primero.—Aprobar el listado definitivo de admitidos y excluidos al proceso de provisión de una plaza de Profesor/a de Música, especialidad Trompeta y/o trombón incluida en la OEP-2023, personal laboral del Ayuntamiento de Pinto mediante oposición libre, y que es la siguiente:

## LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS

| ASPIRANTE                  |
|----------------------------|
| Conde Calvo, Miguel        |
| Escobar Tena, María Teresa |
| Guerrero Moreno, César     |
| Infante Pérez, Ruben       |
| Marín Navarro, Joan        |
| Silva Gutiérrez, Andrés    |

## LISTADO DEFINITIVO DE EXCLUIDOS

| ASPIRANTE                 | MOTIVOS DE EXCLUSIÓN                                                                                     |
|---------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Caballero Llano, Diana    | No presenta DNI. No presenta titulación acceso. No presenta justificante abono tasa o documento exención |
| Palacios Vera, Juan Jesús | No cumple requisito desempleado larga duración y no aporta justificante abono tasa                       |

Segundo.—Designar como miembros del Tribunal Calificador del proceso de provisión de una plaza de Profesor/a de Música, especialidad Trompeta y/o Trombón incluida en la OEP-2023, personal laboral del Ayuntamiento de Pinto mediante oposición libre a las siguientes personas:

- Presidenta: doña María Isabel Lliteras Hurtado, Coordinadora de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto y como suplente don Raúl de Frutos Garcimartín, Profesor de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto.
- Secretario: don Daniel Nogueira Martínez, Secretario del Ayuntamiento de Pinto, y como Secretario/a suplente, el/la que reglamentariamente corresponda.
- Vocal 1: doña Milena Fuentes Merino, Jefa de Estudios de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto y como suplente doña Irene González Ramos, Profesora de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto.
- Vocal 2: don Javier Sáez Mozos, Profesor de la Escuela-Conservatorio “Manuel Rodríguez Sales” del Ayuntamiento de Leganés, y como suplente doña Laura Torrero Esquinas, Profesora de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto.
- Vocal 3: doña Belén López Berrio, Profesora de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto y como suplente doña Celia Díez Rodríguez, Profesora de la Escuela Municipal de Música del Ayuntamiento de Pinto.

Contra la designación de los miembros del Tribunal Calificador las personas interesadas podrán presentar recusación en cualquier momento de la tramitación del procedimiento, de conformidad con el art. 23 y 24 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Tercero.—Publicar el contenido íntegro de este Decreto en la Sede Electrónica (tablón electrónico) del Ayuntamiento de Pinto y en el portal <https://pinto.convoca.online/> y en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, indicando las causas de inadmisión.

Pinto, a 5 de febrero de 2026.—Firmado.

(01/1.877/26)

